



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: JOSÉ ADELMO LÓPEZ GALINDO
EJECUTADO: CALIXTO JOSÉ CAMARGO RODRÍGUEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2024-00013-00

El actor, a través de su apoderado judicial, busca que se requiera a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Villeta Cundinamarca, en aras de que informe lo sucedido con la figura cautelar impuesta en su oportunidad.

De ese modo, desde ahora se precisa que el **enunciado pedimento es viable**, en razón de que el aludido gravamen fue comunicado en su debido momento a través del oficio 111 del 7 de febrero de 2024, sin que hasta la presente época se tenga noticia de lo ocurrido con tal cautela.

Desde esta óptica, **se ordena** que, a través de la **secretaria**, se remita el oficio a que hay lugar ante la mencionada entidad¹, en aras de que exponga las causas fácticas y jurídicas por las que se ha dejado de acatar la afectación decretada.

Con ese objetivo, se concede el lapso de **5 días**, contabilizado desde la data en que se reciba el pertinente soporte, remítase copia del oficio 111 del 7 de febrero de 2024.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
18- MARZO DE 2024

Sonia Edit Mejía Bravo

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

¹. contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5f0032dc1f3e986ad5a7377b19140e6ee30f63c8e929cb1f7d07c99e9429d3c**

Documento generado en 15/03/2024 10:44:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>